



AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2021, de la Alcaldía, sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2021. (2022060053)

Estando vigente la prórroga del presupuesto para el año 2021 para esta entidad, junto con las modificaciones presupuestarias y sobre la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo acaecidas durante el año 2021.

Considerando que el artículo 70 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público señala que anualmente deberán aprobarse los instrumentos mediante los cuales se establezcan las necesidades de personal para la incorporación de nuevos efectivos a la Administración.

Visto el informe de personal con las altas y bajas ocurridas durante el ejercicio presupuestario anterior, teniendo en cuenta que la tasa de reposición calculada es de 8 efectivos y analizadas las necesidades de personal dentro de las vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo actual.

Visto que en la citada plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2021, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Funcionarios de carrera:

Grupo	Subgrupo	N.º vacantes	Denominación
A	A1	1	Técnico Superior Arquitecto
	A1	1	Técnico Superior de Contratación
	A2	1	Técnico medio de relaciones laborales
C	C1	1	Agente de Policía Local



Personal laboral:

Categoría laboral	N.º vacantes	Denominación
C1/C2	1	Oficial de jardineros
C1/C2	1	Conductor

AP	2	Oficial de obras
----	---	------------------

Segundo. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://zafra.sedelectronica.es> y en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Zafra, 30 de diciembre de 2021. El Alcalde, JOSÉ CARLOS CONTRERAS ASTURIANO.

• • •

